

HID 49 (2022)

UN LISTADO INÉDITO DE VEINTICUATROS DE SEVILLA
(1494-1590)

AN UNPUBLISHED LIST OF VEINTICUATROS FROM SEVILLE
(1494-1590)

JUAN CARTAYA BAÑOS

Universidad de Sevilla

jrdcartaya@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1046-0441>

RESUMEN: Obtenido a partir de un expediente nobiliario para la orden de Santiago, presento en este artículo un listado inédito de veinticuatro sevillanos, que abarca entre los años 1494 y 1590, cerca de un siglo en el que el cabildo hispalense evolucionará de un modo significativo: este listado nos muestra con claridad los diversos estratos que conformaron los grupos de poder en la ciudad, además del cambio social que se produjo en Sevilla tras la creación de la Casa de la Contratación, al acceder un elevado número de ricos mercaderes al consistorio, hasta entonces ocupado por linajes nobles (incluyendo a varios conversos de primera hora) que formaban en él desde la baja Edad Media. Se mencionan grupos familiares notables o significativos, presentes en años sucesivos en el Ayuntamiento, al igual que individuos específicos de interés, y se analiza la conflictividad del propio grupo, enfrentado –por ejemplo– en los años finales del siglo XVI con los fiscales de la Real Chancillería de Granada. Por último, transcribo dicho documento y lo vuelco en un listado posterior que facilita su comprensión.

PALABRAS CLAVE: Ayuntamiento de Sevilla; veinticuatro; pruebas nobiliarias; ascenso social; conflictividad social.

ABSTRACT: Obtained from a nobiliary record for the order of Santiago, I present in this article an unpublished list of Sevillians *Veinticuatro*s, which covers between the years 1494 and 1590, closed to a century in which the Seville Council will evolve in a significant way: this list clearly shows us the various strata that made up the power groups in the city, in addition to the social change that occurred in Seville after the creation of the *Casa de la Contratación*, when a high number of rich merchants entered the town hall, until then occupied by noble lineages

Recibido: 8-4-2021; Aceptado: 28-5-2021; Versión definitiva: 31-5-2021

Copyright: © Editorial Universidad de Sevilla. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0)

(including several first-time *conversos*) who had been there since the late Middle Ages. Notable or significant family groups, present in successive years in the City Council, as well as specific individuals of interest are mentioned, and the conflict of the group itself is analyzed, faced –for example– in the final years of the 16th century with the prosecutors of the *Real Chancillería* of Granada. Finally, I transcribe this document and turn it into a later list that facilitates its understanding. **KEYWORDS:** Seville City Council; *Veinticuatro*s; nobiliary records; social advancement; social conflict.

1. “*PARA SABER SI CONCURREN [...] LAS CALIDADES QUE SE REQUIEREN*”

En los primeros días de agosto de 1594, Felipe II otorgaba al maestre de campo don Fernando de Añasco (natural de Sevilla y perteneciente a un linaje lejanamente emparentado con los Ribera, adelantados andaluces, marqueses de Tarifa y duques de Alcalá de los Gazules), una merced de hábito para la orden de Santiago cuya instrucción se demoró en el tiempo –y sin llegar nunca a formalizarse de modo efectivo– hasta la muerte de su beneficiario, que tuvo lugar treinta años después de la concesión real de la merced, en 1624¹.

La larga, compleja y farragosa instrucción de su expediente (que es, de hecho, inusualmente extenso) obligó a Añasco a someter a su propia persona y más aún, a su propio linaje a una prueba de esfuerzo que le tuvo en boca de sus contemporáneos, no pocos de ellos sus enemigos íntimos, que idearon y elucubrarón diversas argucias para impedir, como una venganza por agravios cercanos o pasados², la final concesión de un hábito cuya merced se percibía –tanto en Sevilla como en la propia corte– como procedente y merecida³, y que llegó a involucrar directamente incluso al propio duque de Lerma, todopoderoso válido aún por entonces, cuya presión ante el Consejo de Órdenes finalmente tampoco daría los resultados apetecidos⁴.

Aunque bien es cierto que finalmente el propio entorno familiar de Añasco, dados los enlaces de sus ancestros con linajes comprometidos y con un evidente trasfondo converso, como el de los Almonte penitenciados en Sevilla durante los autos de fe de 1509 y 1524, sería el mayor –y en este caso, invencible– impedimento con el que el maestre de campo habría de topar durante la larga instrucción de su hábito, y que decidió su definitiva resolución fallida⁵, también lo será que el propio Añasco, pese a los desaires y los obstáculos, no habría de darse fácilmente por vencido: con su actitud persistente e incluso indómita haría gala del carácter

1. El expediente, en Archivo Histórico Nacional [AHN], Órdenes Militares [OO.MM.], Santiago, Exp. 466. Estudiado en Cartaya Baños, 2014.

2. Cartaya Baños, 2014, pp. 53 y ss.

3. Cartaya Baños, 2014, pp. 103 y ss.

4. Cartaya Baños, 2014, pp. 178 y ss.

5. Cartaya Baños, 2014, pp. 171 y ss.

que le había llevado a convertirse en todo un héroe en la larga guerra de los Países Bajos, en la que había participado como oficial bajo el mando del duque de Alba⁶, y no habría de abatir sus banderas sin presentar una denodada resistencia. Esto le llevó a buscar –y a encontrar– apoyos y testigos favorables a su causa (he de decir que algunas testificales de este expediente no tienen precio), leales aliados en Sevilla y en la corte que insistieron, molieron⁷ y presionaron repetidamente a su favor; y sobre todo, y fundamentalmente para lo que me ocupa en este artículo, Añasco consiguió remitir al Consejo, y por ello integrar en un abultado expediente que afortunadamente ha llegado hasta nuestros días, multitud de documentos y testimonios legales y notariales de gran valor, entre los que destacan algunas cartas y privilegios reales, fundaciones y testamentos de los siglos XV y XVI que nos permiten comprender, acotar y contextualizar a algunos importantes linajes sevillanos para tales fechas⁸.

Dentro de estas importantes fuentes a las que aludo se encuentra un testimonio signado por el escribano municipal Diego de Sotorreina en octubre de 1607 que nos ofrece un listado inédito (aunque incompleto), en seis escuetas páginas, de los veinticuatro que formaron parte del cabildo sevillano entre 1494 y 1590⁹, un ámbito temporal en el que se habría de consumir la sustitución o asimilación de muchos de los viejos linajes ciudadanos con plaza en el cabildo por los hombres nuevos –no pocos de ellos descendientes directos de conversos penitenciados– llegados a la riqueza y a la eminencia gracias a los tráficos con Indias, en lo que podríamos definir como un asalto al poder local que habría de dar comienzo en las décadas de los 30-40 del siglo XVI, como en breve veremos¹⁰, y que se vería acompañado por un verdadero aluvión de fundaciones económicas por parte de estas nuevas alcuñas que aseguraran y mantuvieran los recursos, la solvencia y la tranquilidad familiares para un futuro que se deseaba lejano¹¹. Con este testimonio Añasco deseaba defender que no existía relación familiar alguna entre su antepasado, el jurado y veinticuatro Pedro Fernández de Almonte, fallecido en torno a 1434, y el jurado Antón González de Almonte, muerto en 1477 y quemado en efigie en febrero de 1524¹².

Finalmente, en Añasco no concurrieron las calidades que formalmente se requerían para que el valeroso maestre viera premiada su exitosa carrera: el hábito por el que padeció una pasión larga y dolorosa nunca llegó a sus manos, pero la extraordinaria extensión del legajo que compone su instrucción y la gran calidad de la documentación que lo forma hacen que sea una notable fuente para estudiar

6. Carnero, 1625, p. 30. Mendoza, 1592, p. 67.

7. Moler: “Metaphoricamente vale molestar gravemente y con impertinencia”. *Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española*, Madrid: 1734, p. 590, 2. Cervantes utiliza el término con tal significado en el *Quijote*, Parte 2, capítulo 34.

8. Una relación de dichos documentos en Cartaya Baños, 2014, pp. 209-213.

9. Se encuentra entre los documentos 43 (una testifical sobre los Almonte llevada a cabo en la villa de Aznalcázar) y 45 (una carta del duque de Lerma al Consejo de Órdenes), sin numerar y sin foliar.

10. Un ejemplo claro de este asalto lo expone Fernández Chaves, 2018, pp. 593-604.

11. Cartaya Baños, 2018.

12. Cartaya Baños, 2014, pp. 105 y ss.

la Sevilla del siglo XVI y su compleja sociedad. Y este listado de veinticuatro que traigo a estas páginas es una clara muestra de ello.

2. UN CONCEJO ANTE LA ENCRUCIJADA DE LOS NUEVOS TIEMPOS

Desgraciadamente, y pese a su indudable interés e importancia, nadie hasta ahora ha estudiado exhaustivamente el concejo sevillano para los cruciales años que componen el siglo XVI. Tal vez el estado fragmentario de buena parte de la documentación municipal para tales fechas, o el deficiente estado de conservación de algunos de los fondos que han sobrevivido hasta la actualidad sean responsables de ello¹³; aunque sí hay importantes aportaciones, de la mano de diversos investigadores, acerca de períodos inmediatamente anteriores y posteriores a los siglos áureos de nuestra historia¹⁴, que se suman a otros trabajos hoy considerados como pioneros y ya clásicos, producidos en los últimos años del siglo XIX o en los primeros del XX¹⁵. Bien es cierto que hay algunas investigaciones recientes –muy focalizadas sin embargo en cuestiones de índole más bien social e incluso económica– que aportan nuevos e importantes datos acerca del cabildo y de sus componentes¹⁶, aunque, como digo, seguimos echando de menos una obra de carácter total, global, acerca del concejo sevillano en unas fechas fundamentales para la historia de la ciudad.

Y desde luego que son fundamentales: además de la definitiva creación de la Casa de la Contratación en 1503¹⁷, el crecimiento económico, demográfico y urbanístico a lo largo del siglo hace –aunque las bases ya estaban colocadas desde tiempo atrás¹⁸– que podamos trazar con claridad una raya en el agua entre los comienzos de la centuria y los años anteriores, un hecho que también tendrá su reflejo en el propio cabildo, que se había visto diezmado de buena parte de sus influyentes componentes tras la instauración de la Inquisición en 1480¹⁹, aunque no pocos de estos linajes regresarían a sus perdidos cargos tras adquirir los imprescindibles perdones y habilitaciones (mediante el concierto de elevadas composiciones económicas, negociadas –por ejemplo, en Valladolid en 1509– entre el rey Fernando e influyentes conversos como Pedro del Alcázar) que para tal fin

13. Franco Idígoras y Fernández Gómez, 1995.

14. Para el siglo XIV debe verse a Sánchez Saus, 2009. Acerca del concejo sevillano en el tercer cuarto del siglo XV, me remito a Montes Romero-Camacho, 1984. Ya sobre el último cuarto del siglo y el inmediato inicio del siguiente, véase a Navarro Sainz, 2007. Por último, ya para el siglo XVIII (la siguiente etapa en la que podemos contar con un estudio exhaustivo sobre el Ayuntamiento hispalense), véase a Márquez Redondo, 2010.

15. Guichot y Parody, 1896-1903. Asimismo Tenorio y Cerero, 1995.

16. Acerca de los componentes del concejo en el siglo XVI, debe verse a Ollero Pina, 2005. Asimismo, véase Crawford, 2014, y Gil, 2000-2003, para los conflictos legales y sociales suscitados por los controvertidos orígenes de no pocos capitulares sevillanos.

17. Acosta Rodríguez, 2003.

18. Otte, 1996. Sobre la evolución económica de la ciudad durante el siglo XVI, véase Otte, 2008.

19. Wagner, 1973. Igualmente, Gil, 2000-2003, vols. I y II.

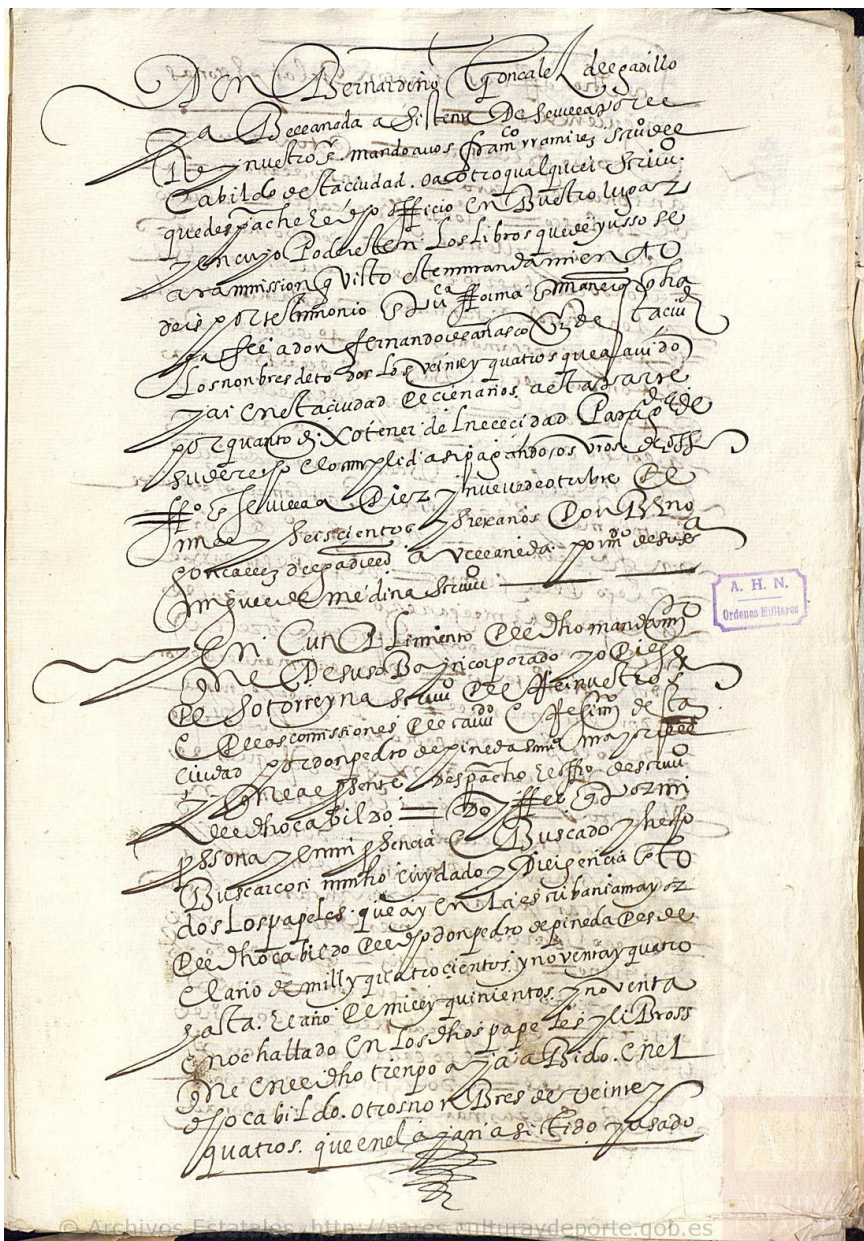


Figura 1: AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 466. Comienzo del listado de veinticuatro de Sevilla (f. 1r).

había establecido la Corona²⁰. No es menos importante la alteración –promovida y buscada– de la memoria individual, familiar y colectiva²¹ por parte de estos linajes cuestionados, que lograron casi inmediatamente diluir el incómodo recuerdo de los hechos de los cuales habían sido indeseados sujetos, mediante la redacción de obras y crónicas interesadamente parciales, falsificando, inventando, recreando o adulterando registros y documentos, por la vía del soborno a quienes (caso de los *linajudos*) pudieran hacer aflorar a la luz del presente embarazosas evidencias pasadas o, simplemente, por dejar correr un tupido velo de olvido sobre su cuestionada condición racial, religiosa o social, algo que no sólo sucedió en Sevilla, sino también en otras muchas ciudades de la monarquía²².

Aunque bien es cierto que los Reyes Católicos habían procurado introducir a sus leales en el concejo “entre los años noventa y los inicios del siglo XVI”, fechas en las que asistimos “a una profunda renovación del núcleo rector del gobierno municipal sevillano”, ya que se hace notar entre sus filas el aumento de los capitulares absolutamente fieles a los monarcas, que habían sido designados directamente por ellos y no simplemente confirmados *a posteriori*: Juan Gutiérrez Tello, Melchor Maldonado o el licenciado Vergara son ejemplos claros de esto²³.

Leer el palimpsesto de la historia social del concejo sevillano en el siglo XVI es leer también el de la propia ciudad: aunque dejando de lado mayores ambiciones, en este trabajo me centraré –sin tratar de otros oficios, como los de justicia (alcaldes mayores, ordinarios, de la tierra o de la justicia), los de control (jurados, fieles ejecutores) etcétera– solamente en los individuos que, según el listado que transcribo en el apéndice 1, compusieron el cuerpo de veinticuatro de la ciudad durante la casi totalidad de la centuria. Es bien sabido que los veinticuatro, ya desde 1286²⁴ (como en otras ciudades los treces) “constituían el núcleo del regimiento, la base del gobierno municipal”²⁵. Tanto y hasta tal punto era su presencia activa importante y necesaria, que existían penitencias pecuniarias para penar a los absentistas, que estaban obligados a asistir a todos los cabildos desde 1337: unas sanciones que se matizarían posteriormente en 1474, en 1480, en 1495 y en las ordenanzas municipales de 1500, que fijaron un mínimo de asistencia de cuatro meses al año²⁶.

En cualquier caso, podríamos fijar distintas etapas dentro de la composición social del cabildo sevillano, en el que –pese a su evidente aristocratización desde la reforma del concejo en 1286, tras su creación por Fernando III en 1251– no se obligó a que todos los oficios principales, incluyendo en este caso a los jurados, estuvieran sin excepción cubiertos por nobles hasta la definitiva orden, emitida

20. Guillén, 1963.

21. Sánchez Saus, 2013.

22. Contreras Contreras, 1992 (2013), 1995 y 1996. También Soria Mesa, 2004.

23. Navarro Sainz, 2007, pp. 83-84.

24. Kirschberg Schenk, 1995, pp. 11-40.

25. Navarro Sainz, 2007, p. 55.

26. Navarro Sainz, 2007, pp. 55-57. El autor remite a la nómina de las quitaciones de 1501, existente entre los papeles del mayordomazgo del Archivo Municipal de Sevilla.

a tal efecto, por la cancillería de Juana I en mayo de 1515, año en que la ciudad además reformó sus impuestos, cambiando los pechos por la sisa²⁷ (Felipe II remitiría nuevas cartas a la ciudad sobre este asunto –los oficios reservados a los hidalgos– en 1562 y en 1581)²⁸. En primer lugar, y siendo designados los veinticuatro y confirmados en sus cargos por merced real, formaban el cuerpo de dicho grupo las grandes familias que participaron en la reconquista y repoblación de la ciudad en 1248; seguidas ya en el siglo XIV por otros linajes, algunos incluso de origen cuestionable, cercanos a la corte regia y convertidos al cristianismo tras los pogromos de 1391²⁹, caso de los Marmolejo o de los Martínez de Medina³⁰, componiendo ya el concejo para los años finales de la centuria (y para los primeros del siglo XV) “*un grupo bastante homogéneo desde el punto de vista sociopolítico*”, que había conocido también una fuerte renovación interna en la década de 1380, casi contemporánea a la limpieza radical de linajes petristas realizada por Enrique II entre 1369-72³¹. Eran cargos hereditarios, en los que los hijos o parientes cercanos (yernos, sobrinos) sucedían a padres, suegros o tíos; evidentemente esto sucedería tras la renovación enriqueña, puesto que pocos escaños del cabildo se habían seguido cubriendo con miembros de linajes con plaza en aquel desde los tiempos de Sancho IV o Alfonso XI³². Su riqueza, fuera esta mayor o menor, reflejada en los padrones de cuantía, era un denominador común a todos ellos³³. En esos años alternaban en el cabildo propietarios de señoríos (Ribera, Esquivel, Marmolejo, Ortiz o Fuentes entre otros) con ricos financieros como Fernán González de Medina o Juan Martínez de Sevilla³⁴. La peste de 1383, las luchas de bandos (1392-94), la guerra civil o el pogromo de 1391 fueron pruebas de estrés que sometieron al sistema a verdaderas y sucesivas ordalías, que sin embargo habrían de beneficiar a algunos linajes capitulares³⁵.

El nuevo siglo vería el aumento de poder –que en algunos momentos se intentó compensar, como contrapeso, con la promoción de linajes como el de los Stúñiga– de Guzmanes y Ponces de León, cuyos enfrentamientos y conflictos habrían de recorrer la centuria, hasta que los Reyes Católicos pusieron coto a los desmanes (pese a que especularmente se reproducirían en la frustrada asonada comunera sevillana de 1520³⁶). Serán tiempos de bandos y de acostamientos³⁷, y en el cabildo sevillano veremos formar, de la mano o de parte de los aún todopoderosos Ponces o Guzmanes, a “*los Susán, Cerón, Santillán, Ortiz, Martínez, Esquivel, Moscoso, Medina, Melgarejo, Mendoza, Roelas, Pineda, Tous, Velasco, Martel... y muchos*

27. Crawford, 2014, p. 44.

28. Crawford, 2014, p. 176.

29. Sánchez Saus, 2009b, p. 171.

30. Crawford, 2014, p. 96.

31. Crawford, 2014, pp. 162-163, 168.

32. Crawford, 2014, p. 169.

33. Álvarez García, 2001.

34. Sánchez Saus, 2009b, pp. 173-179.

35. Sánchez Saus, 2009b, pp. 241-247.

36. Collantes de Terán, 2012.

37. García Ayoso, 2015.

*otros, que componían la oligarquía sevillana, acaparadora de todos los puestos del Concejo (veinticuatrias, fieldades, alguacilazgos...) de las juraderías, alcal-días de castillos, etc*³⁸. Esta peligrosa dinámica había que controlarla: y por ello, los nuevos monarcas (dentro de una política global de renovación institucional que confería un mayor poder a la Corona frente a las ciudades y a la discolorada nobleza) reducirían las plazas de los regidores eliminando los acrecentamientos (de 49 veinticuatrias en 1476 se habría pasado a 30 en 1504)³⁹, examinarían o revocarían privilegios nobiliarios concedidos con soltura por monarcas anteriores, como Enrique IV (lo que harían en 1476)⁴⁰, potenciarían la ya conocida figura del corregimiento⁴¹ y la recuperación de la, hasta entonces, esporádica presencia del asistente como pilar del gobierno municipal, con un potente voto de calidad: para reducir a la obediencia a la inquieta Sevilla –plaza principal de Castilla que los reyes no podían permitirse tener fuera de control–, Diego de Merlo sería nombrado como tal en el verano de 1478, aceptándose su nombramiento con mucha renuencia por parte de los capitulares⁴².

El control real se haría asimismo evidente en la instauración de un tribunal inquisitorial que obligó a rehacer en buena parte el mapa social, político y económico de la ciudad desde 1481: las persecuciones, las conjuras, el obligado exilio, el desposeimiento y la descapitalización económica del influyente colectivo converso obligó, en un primer momento, a reorganizar los cabildos secular y eclesiástico, el cobro de los impuestos y la propia gestión municipal (en la década de 1480 los cargos ostentados hasta entonces en buena parte por conversos serían otorgados, casi sin excepción, a nuevos capitulares absolutamente fieles a la Corona)⁴³. Sin embargo, años después y como ya conocemos, composiciones y perdones a tanto alzado permitirían el regreso de los descendientes de quienes pagaron composiciones y habilitaciones: las fortunas perdidas en los pagos de las penas pecuniarias se recuperarían gracias a los tráficos indianos, en los que participaría activamente todo aquél que podía hacerlo; y aunque Susanes, Sevillas, Almontes o Cansinos desaparecerían del elenco o alterarían sus patronímicos para volver a optar a sus perdidos cargos⁴⁴, otros linajes, como los Medinas o los Cuadros (que habían tenido gravísimos problemas con el Tribunal) continuarían ejerciendo, tras las iniciales restricciones, condenas y penitencias, sus antiguas veinticuatrias⁴⁵.

38. Montes Romero-Camacho, 1984, p. 615.

39. Navarro Sainz, 2007, pp. 182 y ss.

40. Crawford, 2014, p. 32.

41. Crawford, 2014, pp. 102-103.

42. Crawford, 2014, p. 104.

43. Crawford, 2014, p. 216 (dieciséis veinticuatro sobre unas cifras iniciales de 49 y finales de 38). Sobre la implantación de la Inquisición en Sevilla (entre otros muchos trabajos), son imprescindibles –con las obras ya citadas de Juan Gil sobre los conversos (fundamentalmente los volúmenes I y II) y de Klaus Wagner, los trabajos de Perez, 2007, Montes Romero-Camacho, 2006, y Ollero Pina, 1988.

44. Véase, para el caso de los jurados sevillanos, el cuadro n.º 3 de Crawford, 2014, p. 98.

45. Gil, 2000-2003, en particular los vols. I y II, además de la prosopografía de estos y de otros linajes. Asimismo Navarro Sainz, 2007, pp. 221-236.

El siglo XVI será testigo de un verdadero asalto al cabildo: ya en 1520 se percibía cómo los conversos habían vuelto a hacerse con los engranajes del poder de la mano de sus grandes valedores, los duques de Medina Sidonia, lo que provocó, como reflejo de lo que estaba ocurriendo en otras ciudades de Castilla, una rápidamente abortada revuelta a título de comunidad⁴⁶. Los asaltantes a los cargos municipales serían linajes de origen en general judeoconverso que habían logrado sentarse en los escaños de la nueva fábrica de la plaza de San Francisco⁴⁷ tras haber limpiado sus orígenes con los muchos dineros obtenidos en los tráficos indianos, consiguiendo así ampliar la dimensión del grupo social de poder de la ciudad⁴⁸: estos nuevos regidores, cuyos padres y abuelos constaban en los padrones de los habilitados, se sentaron desde la década de 1540 en los plenos municipales en condición de igualdad con otros caballeros que les miraban con no poca renuencia y que trataron, infructuosamente, de impedir su ingreso en la corporación. Abriéndose camino como jurados, las veinticuatrías llegarían seguidamente. De ello nos quedan testimonios como la carta remitida al secretario del Emperador, Francisco de los Cobos, por parte de los veinticuatro sevillanos en 1543, denunciando la pretensión del mariscal de la isla Española Diego Caballero, por entonces uno de los mercaderes más acaudalados de Sevilla:

[...] conforme a derecho y leyes de estos reinos no puede ser regidor ni veinticuatro en ninguna ciudad si no es hombre de noble generación [...] es pechero y pecha y contribuye con los hombres pecheros de esta ciudad, y es uno de los más ricos mercaderes pecheros que hay en esta ciudad y que mejor pecha tienen, y ha de pagar y sería muy gran inconveniente si él fuese veinticuatro porque [sirven] a vuestra majestad con sus haciendas y con el trabajo de sus personas [...], de más de la muy grande y señalada merced que en ello vuestra merced nos hará, cesan todos los inconvenientes que se siguen de hacerse lo contrario; vuestra majestad será servido de la misma cantidad para el mismo efecto y quedara el dicho Diego Caballero por pechero como lo es, y la pecha que él paga no cargará sobre los otros pobres pecheros [...] por lo que esta dicho, como por que tiene estas inhabilidades en su persona y linaje como parece en este testimonio sacado del Santo Oficio de la Inquisición de esta ciudad, firmado y signado de Hernán García, notario del secreto del dicho Santo Oficio, el cual hacemos presentación ante vuestra majestad; y no sería cosa conveniente que en una ciudad tan insigne como esta y tan principal en estos reinos y donde entran tantos grandes y caballeros hijosdalgo y personas tan principales entrase a regidor juntamente con ellos el dicho Diego Caballero, teniendo las calidades que tiene⁴⁹.

Evidentemente, el cuento de maravedís pagado por su plaza (compró otra más que puso en manos del conde de Niebla, lo que puede explicarnos el éxito de su

46. Collantes de Terán, 2012.

47. Méndez Rodríguez, 2012.

48. Donati, 2006.

49. Recogido en Fernández Chaves, 2018, pp. 596 y ss.

empeño)⁵⁰ facilitó las cosas a Caballero, que –como otros muchos ricos mercaderes sevillanos– había seguido un itinerario de engrandecimiento social cuidadosamente pautado: desde la década de 1530, estos burgueses triunfadores (Illescas, Sánchez Dalvo)⁵¹ habían acopiado grandes patrimonios que les habían permitido adquirir oficios e hidalguías⁵², fundar mayorazgos, comprar fincas, haciendas y señoríos, prestigiosos bienes muebles o deuda pública, y arrendar el cobro de los principales impuestos en las villas que habían adquirido como su propiedad⁵³. Estas firmes bases incluso permitirían a no pocos de sus privilegiados descendientes llegar a titular en la centuria siguiente, aprovechando las carencias de la hacienda regia⁵⁴.

Sin embargo, es bien cierto que el camino iniciado con la adquisición de su veinticuatría por Diego Caballero en 1543 no dejaría de ser también escarpado para otros futuros aspirantes a tan codiciados cargos, que en una ciudad tan rica y poderosa otorgaban a sus poseedores enorme influencia e información privilegiada. A estos hombres nuevos (o recién llegados a la ciudad desde otras localidades de Castilla, Vascongadas, Italia o Flandes al calor de los negocios americanos⁵⁵) les costaba llegar a ser bien recibidos en el consistorio, ya que sus renuentes compañeros de cabildo pleitearon en las Chancillerías contra ellos⁵⁶, o solicitaron repetidas veces la consunción de unas veinticuatrías que habían vuelto a acrecentarse hasta el extremo (llegarían a un número de ochenta y tres, con setenta y dos jurados en 1564; en 1634 su número se reduciría, respectivamente, a sesenta y dos y sesenta y uno⁵⁷), pagando incluso 50.000 ducados de composición a Felipe II en 1582 para impedir que la Corona siguiera vendiendo hidalguías en la jurisdicción de la ciudad⁵⁸, con lo que se cerraría la trampilla por la que hasta entonces habían ido entrando aquellos nuevos miembros que eran percibidos como cuerpos extraños a una institución tan aristocratizada:

Que la experiencia ha mostrado cuán dañoso es a la república el acrecentar en ella nuevos y más oficios, así por las cargas que a sus empeñados propios se le echa con nuevos y más salarios, como por los inconvenientes que resultan de que haya mucho número de regidores, veinticuatro y jurados, que es grandísimo, cuyo número no sólo no sirve de ayuda al gobierno, más antes con la multitud de votos y pareceres se causa confusión [...]»⁵⁹.

50. Otte, 2004, p. 330. En AGS [Archivo General de Simancas], Consejo de Castilla, leg. 265, exp. 25 (5), 26 de octubre de 1543.

51. Cartaya Baños, 2015.

52. Thompson, 1979. Treinta hidalguías se vendieron en la jurisdicción de Sevilla entre 1552-1615. Véase igualmente Crawford, 2014.

53. Cartaya Baños, 2018.

54. Sobre este fenómeno de la adquisición de los títulos, véase Cartaya Baños, 2012a. Igualmente del mismo autor, 2012b.

55. Crawford, 2014, p. 83.

56. Crawford, 2014, pp. 69 y ss.

57. Caro, 1634, p. 62.

58. Crawford, 2014, pp. 179 y ss.

59. Citado por Ollero Pina, 2009, pp. 104-105.

No obstante la dinámica de ingresos continuó, auspiciada ahora por la emprendedora elaboración de enrevesados y por supuesto falsificados expedientes y pruebas genealógicas, nobiliarias e incluso de limpieza de sangre, por la posesión de oficios nobles en las villas cercanas (que sin embargo habían combatido con fiereza en los años finales del siglo anterior la proliferación de nuevos hidalgos en sus términos⁶⁰), mientras las solicitudes de devoluciones de las sisas de la blanca de la carne atestaban las actas capitulares, llegando algunos aspirantes a cubrir los cargos con tan sólo dieciocho años, el mínimo de edad permitida para ello; e incluso retrocediendo sus plazas pocos meses después de haberlas obtenido (un oficio de veinticuatro de Sevilla se vendía a mediados del siglo XVI en algo más de 4.000 ducados, subiendo a unas cantidades que oscilaron entre 7.000 y 9.000 ducados en los años finales del siglo)⁶¹. “*Hidalguías y regidurías constituían el medio para manipular el comercio de sus mercaderías, [o] acceder a los oficios de administración del almojarifazgo*”, una tensa situación que incluso llevaría al concejo a plantearse, no sé si seriamente, demandar al monarca ante los tribunales por no cumplir las promesas hechas previo pago a la ciudad –si bien el rey incumplió su trato en escasas ocasiones– en lo relativo a la venta de privilegios⁶².

Aunque no nos engañemos: el grupo rector de la política municipal se hallaba mucho más cohesionado desde fuera de lo que quizá pudiera parecernos desde dentro, donde a puerta cerrada se dirimían las rencillas. Prueba de ello nos la ofrece la compacta respuesta corporativa del capítulo a los ataques externos, como el capitaneado desde septiembre de 1583 y hasta 1585 por parte de los licenciados Amézaga y Heredia, fiscales de la Real Chancillería de Granada, que escarbaron sin reparo alguno en la dudosa, indeterminada y frágil frontera que suponía la difusa hidalguía ostentada por no pocos capitulares sevillanos, y que en realidad era una imprecisa y fluida barrera que privilegiaba como podía a la pequeña y mediana nobleza local (los términos pequeña y mediana no quieren en absoluto decir pobre: no olvidemos que el de los hidalgos no era un estamento socioeconómicamente compacto) frente al mayoritario grupo pechero⁶³. Las Chancillerías peleaban contra el aumento de las exenciones impositivas en las villas y ciudades de la Corona: los hidalgos, al verse protegidos judicialmente y exentos de impuestos por su estatus legal especial, eran habitualmente sujeto de sus investigaciones e indagaciones.

Amézaga y Heredia comenzaron atacando a seis prominentes ciudadanos (entre ellos cuatro veinticuatro: Juan de Cuevas Melgarejo, Fernando de Almansa, su hermano Melchor de Almansa y Bartolomé de Mesa), reclamando que se les

60. Crawford, 2014, pp. 34 y ss.

61. Cartaya Baños, 2011. También Díaz de Noriega, 1975-1977. Sobre el precio de la veinticuatro, Cartaya Baños, 2021, p. 143. El documento original, en AMS [Archivo Municipal de Sevilla], Sec. XIX, Docs. 129 y 222. Igualmente Ollero Pina, 2009, pp. 111-113.

62. Ollero Pina, 2009, pp. 133-141.

63. Crawford, 2014, pp. 6, 8, 18. En total, durante todo el siglo se produjeron, teniendo como litigantes a diversos vecinos de Sevilla, unos 400 pleitos de hidalguía en la Chancillería de Granada (p. 103 y cuadro 4, p. 113).

incluyera en los padrones de pecheros. Pero los fiscales no se pararían ahí: a lo largo de dos años, el número de regidores denunciados ascendería a dieciocho, acompañados por otros cargos administrativos y cincuenta y ocho “*prominentes ciudadanos*”⁶⁴. El asistente –por entonces lo era el conde de Orgaz– cerraría filas en la defensa de los capitulares, otorgando sus poderes en Granada al veinticuatro Gonzalo de Saavedra y al jurado Pedro de Fuentes para que representaran a la ciudad en el litigio: su decisión fue apoyada por los dos tercios de los regidores⁶⁵. Finalmente la ciudad, aliviada, recibió el veredicto favorable de los jueces; pero los fiscales de la Chancillería habían puesto el dedo en la llaga, ya que buena parte de los denunciados pertenecían a notables familias que habían accedido a sus cargos tras sus éxitos comerciales y, sobre todo, tras hacer olvidar su comprometido pasado converso. En el listado de los denunciados figuraban seis Alcázares, tres Alcocer, dos Almansas, tres Baenas Contadores, tres Caballero, cuatro Leones Garavitos, los hermanos Núñez Pérez (de Meñaca), don Fernando Dalvo, los dos hermanos Céspedes (Juan y Pedro) o el grosario Lorenzo de Vallejo; incluso el Corzo (Juan Antonio Corzo Vicentelo, el más rico mercader de la ciudad y quizás del reino) o el cronista Gonzalo Argote de Molina fueron denunciados por los pesquisidores⁶⁶. No obstante, la tramoya que sostenía el entramado social del concejo sevillano estaba lo suficientemente bien urdida como para poder resistir los ataques, por lo que las cosas no fueron a más: el hecho de formar parte del cabildo aseguraba a sus integrantes tranquilidad y una red de protección⁶⁷. También es cierto que pudo demostrarse como Amézaga había sido, y mucho más de lo que debiera, sobornado y corrompido por varios de los individuos que figuraban en la lista (Bartolomé de Hoces o los hermanos León Garavito habían hecho al fiscal costosos obsequios), por lo que se le acusó en 1590 de prevaricación y corrupción⁶⁸. Conflicto sin embargo había, no nos quepa duda; los fiscales, en realidad, habían puesto el dedo en la llaga. Pero para apreciarlo como se debe, veamos seguidamente cómo era ese micromundo capitular, un reflejo especular de la exuberante y compleja sociedad sevillana del momento.

3. FUSIONES Y ABSORCIONES:

FAMILIAS DE SIEMPRE Y RECIÉN LLEGADOS

Mucho tiempo había pasado desde que en 1251 Fernando III instalara en el concejo a los primeros veinticuatro, por entonces doce caballeros y otros doce pecheros u hombres buenos. Para los años finales del siglo XVI, como hemos

64. Los registros del pleito, en AMS, Sec. 1, carpeta 146, doc. 192. Recogidos en Crawford, 2014, pp. 135 y ss.

65. Crawford, 2014, p. 159.

66. Crawford, 2014, p. 142. Véase asimismo el cuadro 5, en las pp. 137-139. Sobre Argote, Crawford, 2014, p. 153 y ss.

67. Crawford, 2014, p. 158.

68. Crawford, 2014, pp. 182 y ss., p. 185.

visto, quedaban aún miembros de los primeros linajes que fungieron en las iniciales veinticuatrias⁶⁹, aunque se habían visto superados (desde luego en el número) por los hombres nuevos del comercio, que por otra parte ya todos practicaban sin reparo. Linajes como los de los Coroneles, Manzanedos o Tenorios habían desaparecido; otros, como los Tous de Monsalve, Esquiveles, Fuentes, Guzmanes, Marmolejos, Medinas, Melgarejos, Ortices, Ponces de León, Riberas, Saavedras, Zúñigas o Tellos habían prosperado a lo largo de los siglos XIV o XV (no pocos de ellos, como digo, gracias al comercio, caso de los Fuentes)⁷⁰, y ya en el XVI aparecerán o se consolidarán en sus veinticuatrias los Alcázares, Almansas, Armentas, Baenas, Caballeros, Contadores, Dalvos, Espinosas, Herreras, Illescas, Leones Garavitos, Sorias o Vergaras, entre otros, que dejaban detrás de ellos un olor inconfundible a hogueras y a cuantiosas penitencias, pero cuyas llamas se habían sofocado con los buenos puñados de dineros obtenidos en los tráficos americanos y europeos, o con el más que rentable comercio ultramarino de esclavos⁷¹. Veremos también trocarse y transmutarse los apellidos comprometidos por otros mucho más tranquilizadores: Bazo dará paso a Andrada o Contador de Baena a Ponce de León; ya en el siglo XVII –y no digamos en los posteriores– podrá llegar a ser difícil seguir correctamente las ascendencias disimuladas con tanto cuidado.

Hubo, bien es cierto, alguna notoria excepción en estas dinámicas, caracterizadas por la aceptación más o menos a regañadientes de estos recientes capitulares, hombres nuevos a todos los efectos: el caso de los Espinosa puede ser paradigmático. Estos financieros multinacionales⁷² habían tenido la mala fortuna de enemistarse con los condes de Olivares⁷³, una rama secundaria de la poderosa casa de Medina Sidonia; esta última, sin embargo, les seguiría protegiendo frente a sus airados parientes⁷⁴. Para garantizarse su tranquilidad, un miembro de la familia, Alonso de Espinosa, casaba con una hija de los marqueses de la Algaba, doña Inés de Guzmán, que pertenecía a otra rama de la poblada floresta guzmana; matrimonio que le aseguraba el apoyo y la protección de otra importante casa perteneciente a dicho linaje (los Algaba, además, tenían un peso importante en el ayuntamiento al ostentar el cargo familiar de alguaciles mayores)⁷⁵.

Utilizando una terminología económica, creo que procede hablar aquí de fusiones y de absorciones: no eran otra cosa los tratos matrimoniales entre estos linajes, ya que con los enlaces hipergámicos se lavaban las manchas familiares y se generaban importantes redes de apoyo, de influencia y de defensa; y con los hipogámicos se financiaba generosamente a aquellas alcuñas que habían visto desgastarse, a lo largo del paso de los siglos, sus originarios olopeles⁷⁶. No hacía

69. Sánchez Saus, 1989. Sánchez Saus, 1991.

70. Perez, 2014.

71. Fernández Chaves y Pérez García, 2016.

72. Lohmann Villena, 1968.

73. Crawford, 2014, pp. 161 y ss.

74. Crawford, 2014, pp. 165 y ss.

75. Crawford, 2014, p. 163.

76. Soria Mesa, 2007, pp. 142 y ss.

otra cosa nuestro ya conocido Diego Caballero cuando casaba, con una elevada dote con la que conformaba un mayorazgo, a su hija doña María de Cabrera con don Luis de Santillán, en agosto de 1556, dote mediante la cual Santillán recuperaba propiedades que había perdido⁷⁷. Y nada distinto hacía tampoco Juan Antonio Vicentelo, el Corzo, al dotar fastuosamente a su hija doña Bernardina Vicentelo para su boda con el arruinado don Jorge Colón de Portugal, conde de Gelves, en 1583⁷⁸: todos ellos figurarán, lógicamente, en nuestro listado (la excepción es Juan Antonio Vicentelo, ya que su hijo Juan será quien habría de ocupar la veinticuadría adquirida por su padre), lo que nos permite estimar con facilidad cómo buena parte de dichos negocios, alianzas y componendas matrimoniales habrían de llevarse a cabo dentro de los muros del propio consistorio.

Ahora bien, creo que cabe ya a estas alturas hacerse la pregunta: ¿qué linajes dominaban el ayuntamiento sevillano? Atendiendo al repetido número de sus integrantes —que podemos apreciar en el siguiente listado—, vemos cómo los Alcázar, los Caballero, los Céspedes, los Esquivel, los Fuentes, los Guzmanes, los Herrera, los Illescas, los León, Medinas, Marmolejos, Manriques, Maldonados, Melgarejos, Monsalves, Ortices, Ponces, Riberas, Santillanes, Saavedras, Solís de Cáceres, Tellos, Torres o Vergaras fueron durante generaciones sucesivas protagonistas de las deliberaciones y decisiones municipales⁷⁹. Y desde luego, qué duda cabe de que no nos son en absoluto desconocidos: los Alcázares, encumbrados desde las persecuciones inquisitoriales a la propiedad de señoríos y de vasallos, a las órdenes militares o a los marquesados de Torralba o del Valle de la Paloma⁸⁰; los Caballero, penitenciados en la Sanlúcar de Barrameda de finales del siglo XV, pero en el futuro señores de Espartinas y marqueses del Casal de los Griegos⁸¹; los Céspedes, señores de Carrión⁸²; los Esquivel, fundadores de la Maestranza de Caballería de Sevilla y grandes propietarios en el Aljarafe⁸³; los Guzmanes, entre los que destacaban en el capítulo sevillano los condes de Olivares y los marqueses de la Algaba, prohombres locales desde la baja Edad Media (ya que ocupaban sus cargos con más asiduidad que los duques de Medina Sidonia, que nombraban sus tenientes)⁸⁴; los Herrera, unos señores de Canarias y otros descendientes de conversos dedicados al servicio administrativo a la Corona⁸⁵; los

77. AHPSe [Archivo Histórico Provincial de Sevilla], Protocolos Notariales, Leg. 17622P. Mayorazgo instituido por el Mariscal Diego Caballero y doña Leonor de Cabrera, a favor de su hija doña María de Cabrera.

78. Vila Vilar, 2011, pp. 192 y ss. Crawford, 2014, pp. 152.

79. Buena parte de estos linajes han sido estudiados por Rafael Sánchez Saus en sus obras ya citadas en este trabajo. De ellos y de otros ofrecí cumplidas razones en mi obra ya citada (2012a), acerca de la fundación de la Real Maestranza de Caballería sevillana en 1670.

80. Cartaya Baños, 2021, pp. 55 y ss. También Crawford, 2014, pp. 144 y ss. Y por supuesto Pike, 1967, además de su obra de referencia sobre la sociedad sevillana de la época (Pike, 1978).

81. Cartaya Baños, 2021, pp. 71 y ss., donde se citan diversas fuentes (p. 72) acerca de este conspicuo linaje.

82. Infante-Galán, 1970. Crawford, 2014, pp. 151.

83. Cartaya Baños, 2012a, pp. 178 y ss.

84. Cartaya Baños, 2012a, pp. 196 y ss. Sobre los condes de Olivares, Elliott, 1990.

85. Sánchez Saus, 2004. Sánchez Saus, 2009. Ladero Quesada, 1977-1998.

Illescas, penitenciados y perseguidos, pero posteriormente enriquecidos por los negocios con Indias y señores de Fuente de Cantos⁸⁶; los adelantados andaluces, los prohombres Ribera, cuya influencia se dejó sentir –política, social y culturalmente– durante generaciones en la ciudad⁸⁷. ¿Y del resto? ¿Qué decir de los Saavedra, de los Solís, de los Ortiz de Zúñiga, de los Ponces de León, de los Santillán o de los Tellos (después Tellos de Guzmán)? Todas ellas son alcuñas sobre las que los investigadores han ido ofreciéndonos, a lo largo de los últimos años, una cada vez más abultada bibliografía⁸⁸. Buena parte de estas familias habían conseguido soslayar exitosamente los obstáculos que instituciones como el Santo Oficio o la simple maledicencia de la calle habían podido poner, con mayor o menor éxito, a su triunfo económico y social⁸⁹, logrando ampliar, como decía anteriormente, la base social que controlaba el poder (y con él la distribución de los privilegios, la influencia y los recursos, el medro en suma) en la ciudad: hasta tal punto que una clase inicialmente hostil a sus esfuerzos por ascender (la antigua nobleza urbana ciudadana) abrió resignadamente sus puertas y sus filas a estos emprendedores advenedizos en todos los ámbitos, tanto dentro del cabildo municipal como en el eclesiástico, en donde los conflictos se tiñeron también del color de la activa persecución a los disidentes luteranos por parte de los oficiales de la Inquisición⁹⁰.

Sirva la idea que sigue como principal conclusión de este trabajo: una sociedad estática en su origen se había vuelto necesariamente dinámica. Se trata de una teoría que ya he defendido –y creo que con evidencias suficientes– en trabajos anteriores, al igual que lo han hecho otros historiadores⁹¹, y que puede probarse con facilidad apreciando cómo, en el siglo siguiente, los sujetos del éxito y del emprendimiento social en la siempre volátil Sevilla serán los hombres del comercio venidos de lejanos territorios de la Monarquía, caso de Flandes o de Italia: los Maestre, Conique, Federigui, Vivien, Clout, Mañara o Bucareli ascenderán al lugar al que ya habían llegado los Caballero, los Illescas o los Alcázar, que disfrutaban por esas fechas de su consagrado éxito. Las puertas del ascenso, no tan difíciles de franquear como hubiera podido creerse, se abrían de nuevo.

Y la riqueza, qué duda cabe, había lavado la conflictividad: linajes como el de los Herrera (los conversos, ya que los señores de Canarias habían ido viendo cómo mermaba su patrimonio) habían ido acumulando un importante caudal a lo largo del siglo XVI: en enero de 1530 el licenciado Francisco de Herrera compraba al

86. Cartaya Baños, 2015.

87. Ladero Quesada, 1984. Lleó Cañal, 1998.

88. No puedo dejar de mencionar de nuevo la magna obra de Juan Gil, 2000-2003, un verdadero retablo de la sociedad sevillana del momento (su prosopografía, entre los vols. III y V). Acerca de todos estos linajes puede consultarse el manuscrito genealógico de Ramírez de Guzmán, 2015. La evolución de varios de estos linajes en décadas siguientes puede seguirse en Cartaya Baños, 2012a. Sobre los Tello, véase el manuscrito de Fernández Melgarejo, 1660, en BCC [Biblioteca Capitular y Colombina, Sevilla], 58-3-42. Acerca de los Solís, también Gutiérrez Núñez, 2011. Sobre los Ortiz de Zúñiga, véase Cartaya Baños, 2021, fundamentalmente las pp. 47-54. Obviamente, también Ortiz de Zúñiga, 1670.

89. Domínguez Ortiz, 2003; González de Caldas, 1991.

90. Civale, 2002.

91. Cartaya Baños, 2012a. Pike, 1978.

conde de Arcos los cortijos y donadíos de las Cabras, Torreblanca, Valdeleón y Lobete por una crecida cantidad⁹². Francisco de Herrera era hijo del licenciado Fernando Díaz de Toledo, incautador de bienes del Santo Oficio, y vecino de la collación de San Pedro. Fernando Díaz de Toledo era nieto a su vez del famoso relator homónimo, secretario de Juan II, el conocidísimo autor converso de las *Notas del Relator*. Su padre, Luis Díaz de Toledo, también relator, miembro del consejo real y veinticuatro de Sevilla, fue escribano mayor de las rentas del arzobispado. Este potente entorno económico permitió al licenciado Francisco de Herrera, casado con doña Juana Ortiz Melgarejo, adquirir posteriormente otro donadío, el de Mairenilla, por cerca de un millón de maravedís a los Manueles de Lando⁹³. También los Medina, descendientes de otro complejo entramado cuya estructura se apoyaba en diversos linajes homónimos, que aunque conversos eran de orígenes diferentes (los Medina del tesorero Nicolás Martínez de Medina nada tienen que ver, que sepamos, con los del almojarife Sancho Díaz de Medina) esquivarían las asechanzas inquisitoriales: recuperando en buena parte su perdido patrimonio (que les haría convertirse en importantes hacendados en Pilas), adquirirían juraderías, veinticuatrías y oficios públicos (como el de correo mayor de Indias), creando importantes fundaciones y asegurando su posteridad⁹⁴. Los Vergara, enlazados peligrosa y cercanamente con los conversos Almonte y Gibraleón (Benadeva) pero también con los Melgarejo, Mexía e incluso con una rama menor de los Ribera, consiguieron prosperar gracias a la protección de los Reyes Católicos y de los duques de Medina Sidonia⁹⁵. Y así podríamos continuar casi hasta ad infinitum.

Finalmente relaciones económicas, familiares y profesionales crearán, en pocas generaciones, tupidos entramados entre buena parte de las alcuñas que figuran en nuestro listado (que incorporamos en los dos apéndices finales): los Alcázar con los Ortiz de Zúñiga (al igual que los Almansa y los Armenta); los Baenas y Contadores con los Dalvo y los Illescas, y estos últimos con los Caballero (y en el siglo XVII con los Ortiz de Zúñiga, Leones Garavitos y Medinas)⁹⁶. El éxito de los Céspedes les llevará a enlazar con buena parte del todo Sevilla de entonces (entre otros, con los enriquecidos Barreras y Maldonados)⁹⁷. Los Fuentes, ya eminentes tiempo atrás, y que en el siglo XVI fueron encumbrados económicamente por el comercio, habrían de enlazar con verdaderas cumbres nobiliarias: en las pruebas de Santiago del vitriólico linajudo sevillano don Silvestre de Guzmán –que en realidad era miembro de la familia de los Fuentes⁹⁸–, el canónigo Francisco Pacheco, tío homónimo del pintor y suegro de Velázquez, afirmó cómo

[...] el susodicho es tan ilustre y tan grande que está emparentado con las más principales casas de estos Reinos porque descende derechamente de la casa y

92. AHNob [Archivo Histórico de la Nobleza], Osuna, C. 188, D. 91-96.

93. Cartaya Baños, 2018, pp. 218 y ss.

94. Cartaya Baños, 2018, pp. 167 y ss.

95. Cartaya Baños, 2014, pp. 147 y ss.

96. Cartaya Baños, 2012a. Ortiz de Zúñiga, 1670.

97. Ramírez de Guzmán, 2015, pp. 197 y ss. Ortiz de Zúñiga, 1673.

98. Cartaya Baños, 2019, pp. 69-122.

*de los Duques de Medina Sidonia y de la casa de los Guzmanes del Toral, por el Marqués de Ardales y de la casa de los Condes de Montalegre; y de los Duques de Arcos y Feria y de otras muchas casas muy ilustres*⁹⁹.

Pero de este listado podemos aún espigar más datos: no sólo familias o linajes más o menos amplios, como vemos, sino también individualidades sorprendentes o de no poco interés. Entre los veinticuatro citados figuran el comendador Diego de Barbosa, suegro de Fernando de Magallanes¹⁰⁰; Juan Sánchez Zumeta, que residió en las collaciones de San Esteban, San Vicente y San Andrés, poeta ocasional (y al que no debemos confundir con su abuelo homónimo)¹⁰¹; Pedro de Villacís, acaudalado prócer sevillano casado con doña Elena de Menchaca, que fundaría dos mayorazgos en sus hijos Francisco (1535) y Juan (llamado de Menchaca, en 1554)¹⁰²; Pedro de Sepúlveda y Leyva, rico mercader, que fallecería en Nueva España en 1588¹⁰³; el converso Juan Fernández de Sevilla, mayordomo del concejo e hijo del escribano real Francisco Fernández de Sevilla¹⁰⁴; el comendador de la orden de Santiago Fernando (Hernán) Díaz de Rivadeneyra¹⁰⁵; el escribano mayor capitular Pedro de Pineda, continuador de una saga secular en el cabildo hispalense¹⁰⁶; los conversos Diego y Rodrigo Núñez Pérez, cercanos parientes de otros linajes comprometidos como los Alemán, que sufrirían los ataques hostiles de los fiscales granadinos entre 1583 y 1585, y que son un excelente ejemplo de cómo, gracias a la riqueza y a la influencia social podían lavarse con rapidez orígenes tan poco convenientes como los suyos (hasta tal punto que Jerónimo, otro de sus hermanos, llegaría a ingresar en la orden de Calatrava)¹⁰⁷; Gaspar Ruiz de Montoya, que dejó un generoso legado —una pensión— al escritor mexicano Juan Ruiz de Alarcón¹⁰⁸, y cuyo bien dotado testamento permitiría a su viuda, doña Leonor de Virués, fundar el colegio de San Acacio¹⁰⁹; el riojano Miguel Martínez de Jáuregui (padre del humanista, poeta, pintor y caballero de la reina Isabel de Borbón don Juan de Jáuregui), afortunado propietario del señorío de Gandul y Marchenilla, que enlazó matrimonialmente con los notorios conversos De la Sal y a través de ellos con los Ortiz de Zúñiga¹¹⁰; los dos Añasco, Alonso y don

99. AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 3773.

100. AGI [Archivo General de Indias], Patronato, 36, R. 2.

101. Se recoge su obra en el Cancionero de Fabio (BRAE [Biblioteca de la Real Academia Española], RM-6880). Rodríguez Marín, 1919.

102. AHPSe, Protocolos Notariales, Leg. 17622P.

103. Romera Iruela y Galbís Díez (1980-86), p. 455, n.º 3126. Su auto de bienes de difuntos, en AGI, Contratación, 231, N. 4, R. 10.

104. Álvarez García, 1996.

105. AHN, Órdenes Militares, Santiago, Exp. 334c.

106. Cartaya Baños, 2012a, pp. 278 y ss.

107. Hillerkuss y Quiñones Flores, 2015.

108. Véase http://www.cervantesvirtual.com/portales/juan_ruiz_de_alarcon/autor_cronologia/ [consulta: 04-04-2021].

109. Fernández Rojas, 2008, p. 326.

110. Sobre los Jáuregui, Archivo Histórico de la Nobleza [AHNob], Frías, C. 1434, D. 7. También Biblioteca Universitaria de Sevilla [BUS], A 109/105 (13). Cartaya Baños, 2021, pp. 54, 63 y ss. AHN, Órdenes Militares, Expedientillos, n.º 10220. Véase asimismo Pike, 2000, pp. 116, 120.

Fernando, padre e hijo, ambos muy cercanos a la eminente casa de los Ribera y el último corregidor de Cádiz, héroe de los campos de batalla de Flandes y la Mámora y teniente de alcalde mayor de Sevilla por el duque de Alcalá, a quien debemos el cuidadoso listado que sigue¹¹¹; Juan de Arguijo, poeta, humanista, gran vividor y desafortunado anfitrión (se arruinó tras recibir en su casa a la marquesa de Denia, esposa del privado de Felipe III, don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, que después sería promovido al ducado de Lerma)¹¹²; el erudito coleccionista, cronista y genealogista, editor del infante don Juan Manuel y glosador del repartimiento de Sevilla, Gonzalo Argote de Molina¹¹³; el riquísimo mercader y negrero judeo-converso Juan Jiménez de Armenta¹¹⁴; Diego de Colindres, acaudalado mercader de origen montañés en cuya finca de San Juan de Aznalfarache su hijo Nufro instaló una jocosa academia literaria (Nufro era, por cierto, hechura del conde –y después duque– de Olivares, don Gaspar de Guzmán)¹¹⁵; Diego López Dávalos, que encargó un espléndido retablo a Andrés de Ocampo en 1592 para su capilla sepulcral, que era la mayor de la parroquial de Omnium Sanctorum¹¹⁶; Francisco Duarte, organizador de la visita de Felipe II a la ciudad y señor de Benazuza, que poseía casas en San Nicolás y una deliciosa villa, *Quitapesares*, a la orilla del río y en la vera de Triana, al lado de su fundación funeraria del convento de la Victoria¹¹⁷; Luis Sánchez Dalvo, que vivía en sus grandes casas –entre la Borceguinería y la casa de los Pinelos en Abades Alta, hasta hace pocas fechas propiedad de los Moreno de la Cova–, cercano pariente de los Illescas y descendiente de conversos penados y perseguidos por la Inquisición, incluso en fechas tan tardías como la década de 1560¹¹⁸; Antonio de Espinosa Monteser, uno más de un extraordinario linaje de mercaderes y de financieros con redes de influencia no sólo en Sevilla o en Indias, sino también en Nantes o en Lyon¹¹⁹; Juan de Escalante de Mendoza, general de galeones y autor del celebrado *Itinerario de Navegación* de 1575¹²⁰, y tantos otros, que no cito por no abundar más en un listado al que aún puede sacársele muchísimo jugo, ya que este artículo no pretende ser otra cosa más que su presentación en sociedad. Concluyamos pues, y demos paso al documento objeto de este trabajo, que en un segundo apéndice (continuación de la transcripción que figura en el primero) ofrece el listado, ordenado comprensivamente (véase nota 114), de los veinticuatro sevillanos enumerados en aquél.

111. Cartaya Baños, 2014.

112. Loza Azuaga y Peñalver Gómez, 2017.

113. Obviamente, sobre el autor de *Nobleza del Andalucía* hay multitud de estudios y de fuentes, aunque desgraciadamente no una biografía actualizada (la última la realizó Palma Chaguaceda, 1949). Para no ser exhaustivo cito algunas referencias que considero de especial interés: Cacho Casal, 2006, pp. 689-693; Millares Carló, 1923, pp. 137-152, y Argote de Molina, 1998.

114. Gil, 2000-2003, Vol. III, pp. 279 y ss.

115. Lleó Cañal, 2018.

116. Ros González, 2000, p. 155.

117. Cartaya Baños, 2018, p. 119.

118. Cartaya Baños, 2015, p. 266.

119. Cartaya Baños, 2012a, pp. 259 y ss. Sobre los Espinosa es esencial la obra de Lohmann Villena, 1968.

120. Rodríguez Lorenzo, 2006, pp. 307-327.

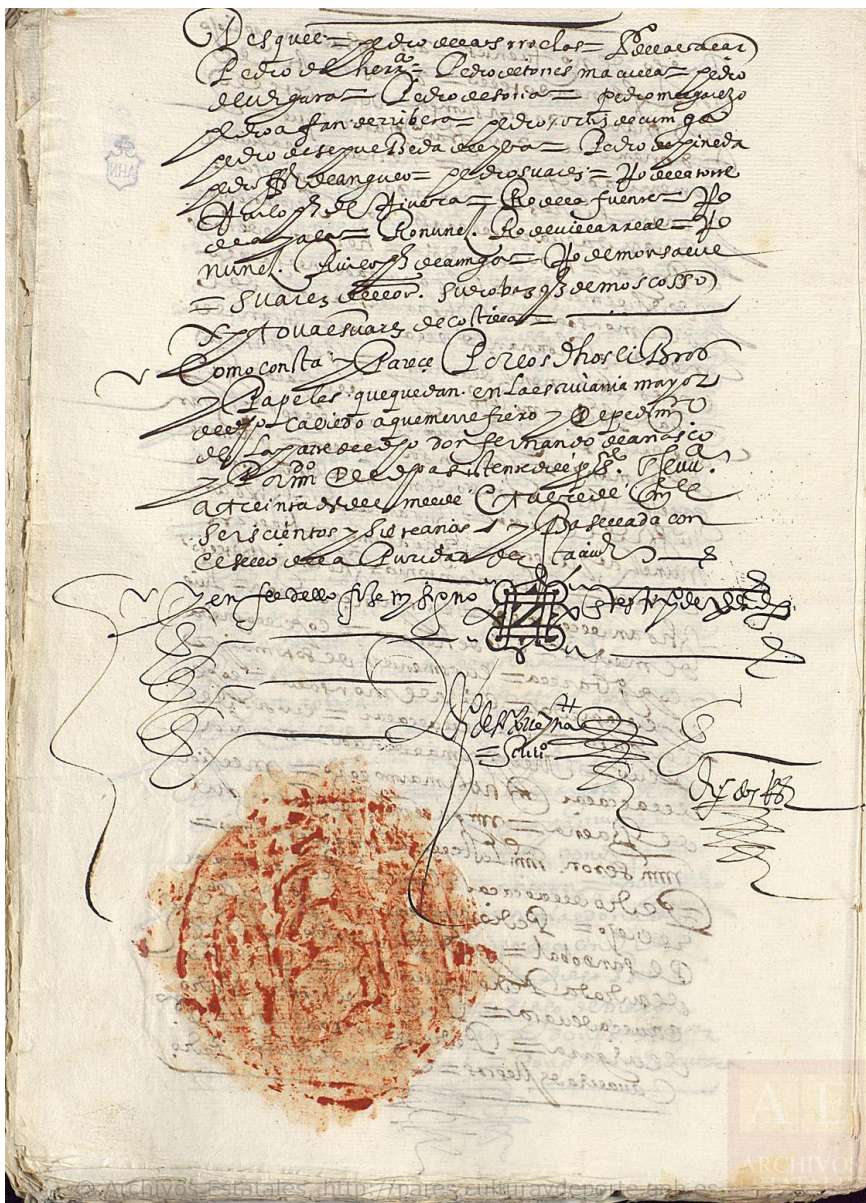


Figura. 2: Final del listado, con el sello de la poridad (sello del secreto) del cabildo sevillano (f. 3v.).

4. APÉNDICE

1. *Listado de veinticuatro de Sevilla (1494-1590)*. AHN, OO.MM., Caballeros Santiago, Exp. 466, año de 1607 (transcripción¹²¹)

/flr Don Bernardino González Delgadillo y Avellaneda, asistente de Sevilla por el Rey nuestro señor, mando a vos Francisco Ramírez, escribano del Cabildo de esta ciudad, o a otro cualquier escribano que despache el dicho oficio en vuestro lugar, y en cuyo poder estén los libros que de yuso se hará mención, que visto este mandamiento deis por testimonio en pública forma y manera que haga fe a don Fernando de Añasco, vecino de esta ciudad, los nombres de todos los veinticuatro que ha habido y hay en esta ciudad de cien años a este parte, por cuanto dijo tener necesidad para asuntos de su derecho. Y cumplida así [sea], pagándoos vuestros derechos.

Hecho en Sevilla a diez y nueve de octubre de mil y seiscientos y siete años. Don Bernardino González Delgadillo Avellaneda. Por mandado de Su Señoría Miguel de Medina, escribano.

Y en cumplimiento del dicho mandamiento que de suso va incorporado, yo, Diego de Sotorreina, escribano del Rey nuestro señor y de las comisiones del Cabildo y Regimiento de esta ciudad por don Pedro de Pineda, escribano mayor de él, y que al presente despacho el oficio de escribano de dicho Cabildo, doy fe que por mi persona y en mi presencia he buscado y hecho buscar con mucho cuidado y diligencia todos los papeles que hay en la escribanía mayor del dicho cabildo del dicho don Pedro de Pineda desde el año de mil cuatrocientos y noventa y cuatro hasta el año de mil y quinientos y noventa, y no he hallado en los dichos papeles y libros que en el dicho tiempo haya habido en el dicho Cabildo otros nombres de veinticuatro que en él hayan asistido y usado /flv los dichos oficios, si no son de las personas siguientes:

Antonio Fernández de Soria. Antón Ruiz. Antonio de Vergara. Alonso de Añasco. Alonso de Velasco. Alonso Fernández de Castro. Álvaro Caballero de Illescas. Alonso Ochoa de Ribera. Alonso de las Roelas. Álvaro Pérez de Esquivel. Alonso Fernández de Santillán. Alonso de Jaén antes Roelas. Antonio de Espinosa Monteser. Antonio de Cárdenas. Antón Ruiz de Guevara. Alonso de la Barrera. Antonio de Soria. Alonso Pérez de Medina. Alonso de Zúñiga. Álvaro Caballero. Bartolomé de Hocés. Baltasar Núñez de Sierra. Bartolomé López de Mesa. Bartolomé López de Esquivel. Don Fernando de Añasco. Don Francisco de León. Diego de la Fuente. Diego de Sandoval. Diego Ortiz Melgarejo. Don Pedro de Guzmán. Don Pedro Portocarrero. Don Francisco Tello. Don Luis Manuel de León. Don Luis Manuel. Don Jorge de Portugal. Diego López. Don Pedro Ponce. Don Fadrique Enríquez. Don Fernando Enríquez de Ribera. Diego Ortiz de Guzmán. Diego Ortiz de Zúñiga. Don Álvaro Pérez de Guzmán. Don Juan de Mendoza. Don Juan Hurtado. Don Juan de Guzmán. Diego Barbosa, comendador. Don Pedro Niño. Diego Ortiz. Don Pedro López. Don Pedro [de] Céspedes Figueroa. Don Pedro Ossorio.

121. Aunque respeto convenciones paleográficas como la distribución de las páginas del documento, actualizo su redacción, puntuación y ortografía –como ya he hecho en anteriores citas textuales de este artículo– con el fin de facilitar su comprensión y legibilidad. Como se verá, el orden utilizado en el instrumento es, como era lógico, la ordenación alfabética por nombres de pila (recurso habitual en los índices de libros sacramentales o de protocolos notariales). No era de esperar otro: hubiera sido una inesperada fortuna una relación (por ejemplo cronológica), que facilitaría enormemente el estudio del concejo; pero no era ese, desgraciadamente, uso de los tiempos.

Don García Tello. Don Pedro de Guzmán. Diego Caballero. Don Pedro de Villacís. Don Juan de Saavedra. Don Francisco de Guzmán. Don Diego Maldonado. /f2r Don Fernando Enríquez. Don Diego Mexía. Diego López de las Roelas. Don Alonso Ponce. Don Gonzalo de Saavedra. Don Francisco de Córdoba. Don Pedro López Portocarrero. Don Juan de Torres Ponce de León. Don Juan de Zúñiga. Don Francisco Marmolejo. Don Diego de No Fuentes. Don Fernando [de] Solís. Diego Núñez Pérez. Diego de Almansa. Diego Mexía. Don Pedro de Céspedes. Don Francisco del Alcázar [señor de] Puñana. Don Francisco Manuel. Don Juan de León. Don Francisco Tello. Don Francisco de Santillán. Don Juan de Torres. Don Manrique. Don Pedro Niño Sotelo. Diego Lopez Dávalos. Don Francisco del Alcázar, tesorero. Don Álvaro de Fuentes. Don Antonio Manrique Portocarrero. Don Pedro Ponce de Sandoval. Don Francisco Tello. Don García Manrique de Figueroa. Don Pedro Pérez. Don García Tello. Don Manrique de León. Don Pedro Tello. Don Juan Pérez de Guzmán. Don Rodrigo de Vergara. Don Juan Ortiz de Guzmán. Don Juan de Mendoza Saavedra. Don Alonso de los Ríos. Don Alonso de Figueroa. Don Juan de Saavedra. Don Cristóbal Mexía. Don Francisco de Zárate. Don Juan Tavera. Don Juan de Arguijo. Don Pedro Ponce el primero. Don Pedro Ponce el segundo. Don Pedro Ponce de Sandoval. Don García Cerezo. Don Pedro Ponce Almansa. Don Luis de Guzmán. El mariscal Gonzalo de Saavedra. El contador Rodrigo de la Fuente. El tesorero Luis de Medina. El licenciado Céspedes. El capitán Fernán Suárez. El comendador Alonso / f2v [de] Castilla. El comendador Alonso de Santillán. El comendador Fernando Díaz de Rivadeneyra. El comendador Gómez de Solís. El licenciado Vergara. Francisco Núñez de Illescas. Francisco de Mesa. Francisco Martínez. Francisco de Herrera. Felipe del Alcázar. Fernando Díaz. Francisco de Torres. Francisco Maldonado. Fernando de Paz. Fernando de Ayala. Francisco Pérez de Bustillo. Francisco Duarte. Francisco de Casaus. Fernando de Herrera. Francisco de Santa Cruz. Francisco de Illescas. Francisco Luis de Medina. Francisco de Guzmán. Francisco Pérez de Ojeda. Fernando Pérez de Ojeda. Francisco del Alcázar. Fernando de Porras. Francisco Ruiz Cabeza de Vaca. Francisco de Almonte. Fernando de Conchillos. Fernán Carrillo. Gonzalo Fernández. Guillén de Casaus. Gonzalo de Pantoja. Garci Tello de Deza. Garci Tello de Sandoval. Gonzalo de Céspedes. Garci Tello. Gonzalo Peregil. Gonzalo de Saavedra. Garci López. Gonzalo de León. García de Baena. Gonzalo de Molina. Gaspar de Arguijo. Gonzalo López. Gregorio Sánchez. Gaspar Antonio de Solís. Gonzalo Mariño. García de León. Gonzalo Pérez. Gaspar Ruiz de Montoya. Gonzalo Argote de Molina. Gaspar Miguel. Gaspar Ruiz de Montoya. Gonzalo Hernández. Don Diego de Portugal. Don Rodrigo de Santillán. Don Pedro de Menchaca. Don Melchor Maldonado. Diego Contador. Diego de Colindres. Diego de Alburquerque. Diego Vélez de Alburquerque. Diego de Marín. Don Francisco Fernández de Santillán. Don Pedro del Alcázar. Diego Ortiz de Sandoval. Don Pedro Ponce, el de Utrera. /f3r Diego de No Fuentes. Don Francisco Melgarejo. Don Fernando Tello. Don Silvestre de Guzmán. [El] Doctor Zúñiga. Don Luis Tello. Don Andrés. Don Francisco Manrique. El comendador Garci Tello. Hernando de Aguilar. Hernán Suárez. Hernando de Almansa. Fernán Álvarez de Saavedra. Hernando de Ábrego. Fernando de Medina. Fernando de Hoces. Fernando Díaz de Medina. Juan Hurtado Melgarejo. Juan de Monsalve. Juan de Escalante de Mendoza. Juan Antonio del Alcázar. Juan de Torres. Juan Jiménez de Armenta. Juan Gutiérrez Tello. Juan Fernández Marmolejo. Juan de Ayala. Juan de Esquivel. Juan Núñez de Gallegos. Juan de Almansa. Juan Sánchez Zumeta. Juan Melgarejo. Juan Alonso de Medina. Juan de Esquivel. Juan Fernández de Sevilla. Juan de León. Juan Núñez de Illescas. Juan Núñez de Illescas el mozo. Juan Antonio. Juan Gutiérrez Tello. Juan de Céspedes. Luis Ponce de León. Luis de Medina. Luis de Herrera. Lope de Ágreda. Lope García Varela. Luis Méndez de Sotomayor. Lope de Ágreda. Luis

de Monsalve. Lope Zapata. Luis del Alcázar. Luis Sánchez Dalvo. Melchor Maldonado. Melchor del Alcázar. Martín Fernández Marmolejo. Melchor de Baena. Miguel Martínez de Jáuregui. Martín Serón. Martín Castello. Miguel Sánchez Comino. Pedro del Alcázar el mozo. Pedro del Alcázar el viejo. Pedro de Vergara. Pedro Díaz de Sandoval. Pedro Fernández de Castro. Pedro Fernández de Andrada. Pedro de Villarreal. Pedro Vaca Cabeza de Vaca. Pedro Díaz de Herrera. Pedro de Vergara. Pedro Luis Torregrosa. Pedro Caballero de Illescas. Pedro de Sevilla. Pedro /f3v de Esqu[iv]el. Pedro de las Roelas. Pedro del Alcázar. Pedro de Herrera. Pedro Torres Mazuela. Pedro de Vergara. Pedro de Soria. Pedro Melgarejo. Pedro Afán de Ribera. Pedro Ortiz de Zúñiga. Pedro de Sepúlveda y Leyva. Pedro de Pineda. Pedro Fernández de Angulo. Pedro Suárez. Rodrigo de la Torre. Ruy López de Ribera. Rodrigo de la Fuente. Rodrigo de Ayala. Rodrigo Núñez. Rodrigo de Villarreal. Rodrigo Núñez. Ruy López de Zúñiga. Rodrigo de Monsalve. Suárez de León. Suero Vázquez de Moscoso. Cristóbal Suárez de Castilla.

Como consta y parece por los dichos libros y papeles que quedan en la escribanía mayor del dicho cabildo a que me refiero y de pedimento de la parte del dicho don Fernando de Añasco y por mandado del dicho asistente dile parte. En Sevilla, a treinta días del mes de octubre de mil y seiscientos y siete años. Y va sellada con el sello de la Puridad de esta ciudad.

Y en fe de ello puse mi signo. Es testimonio de verdad.

[Rubricado] Diego de Sotorreina, escribano.

2. Reorganización comprensiva del listado anterior¹²².

A
Alonso de Añasco Don Fernando de Añasco
Diego de Almansa Hernando de Almansa Juan de Almansa

122. Sobre el listado original de 282 veinticuatro, he eliminado duplicaciones (en los casos en los que estaba prácticamente seguro de que se trataba de la misma persona, descartando las probables homonimias entre una y otra generación). He ubicado a los veinticuatro dentro de los linajes a los que pertenecen, respetando el orden original y relativamente alfabético que ocupaban en el manuscrito: por ejemplo Fernando Díaz de Medina, que aparece también como Fernando Díaz, se ha ubicado con los Medina. Gonzalo Mariño en realidad pertenece al linaje de los Ribera, por lo que se coloca con ellos. Juan y Alonso de Zúñiga son, en realidad, Ortiz de Zúñiga. Don Silvestre de Guzmán pertenece al linaje de los Fuentes, señores de Fuentes de Andalucía. Gonzalo Hernández pertenece al linaje de los Marmolejo: sigo con ellos (y con otros, como el capitán Fernán Suárez, que pertenece al linaje de los Alcázar) idéntico criterio. He contemplado alguna excepción: los Fernández de Andrada son en realidad los penitenciados Bazo, pero este último apellido desapareció ya en el siglo XVI, sustituido por el más seguro Andrada, por lo que respeto dicha elección. Los Contador y los Baena son en general el mismo linaje (Contador de Baena, que ya a finales del siglo XVII pasaría a convertirse en Ponce de León). Salvo estas excepciones que menciono, añadido en general entre corchetes algunos apellidos que les corresponden y que no figuran en el listado original [Meñaca], o corrijo la ortografía de otros (Cerón por Serón).

Don Francisco del Alcázar [señor de] Puñana Francisco del Alcázar, tesorero Felipe del Alcázar Don Pedro del Alcázar Juan Antonio del Alcázar Luis del Alcázar Melchor del Alcázar Pedro del Alcázar el mozo Pedro del Alcázar el viejo Pedro del Alcázar El capitán Fernán Suárez [del Alcázar]
Don Juan de Arguijo Gaspar de Arguijo
Fernando de Ayala Juan de Ayala Rodrigo de Ayala
Francisco de Almonte
Gonzalo Argote de Molina
Diego [Vélez] de Alburquerque
Hernando de Aguilar
Hernando de Ábrego
Juan Jiménez de Armenta
Lope de Ágreda
Pedro Fernández de Andrada [Bazo]
Pedro Fernández de Angulo
B
Alonso de la Barrera
Diego Barbosa, comendador
Francisco Pérez de Bustillo
García de Baena Melchor de Baena
C
Alonso Fernández de Castro Pedro Fernández de Castro
Álvaro Caballero de Illescas Álvaro Caballero Diego Caballero Pedro Caballero de Illescas
Antonio de Cárdenas

Don Pedro [de] Céspedes Figueroa Don Pedro de Céspedes El licenciado Céspedes Gonzalo de Céspedes Juan de Céspedes
Don Francisco de Córdoba
Don García [de] Cerezo
El comendador Alonso [de] Castilla Cristóbal Suárez de Castilla
Francisco de Casaus Guillén de Casaus
Francisco Ruiz Cabeza de Vaca
Fernando de Conchillos
Fernán Carrillo
Diego Contador
Diego de Colindres
Martín Serón [Cerón]
Martín Castello
Miguel Sánchez Comino
D
Diego López Dávalos
Francisco Duarte
Luis Sánchez Dalvo
E
Álvaro Pérez de Esquivel Bartolomé López de Esquivel Juan de Esquivel Pedro de Esqu[iv]el
Antonio de Espinosa Monteser
Juan de Escalante de Mendoza
F
Diego de la Fuente Rodrigo de la Fuente El contador Rodrigo de la Fuente
Don Álvaro de Fuentes Gonzalo Fernández [de Fuentes] Don Silvestre de Guzmán [Fuentes]
Don Alonso de Figueroa

G
Antón Ruiz de Guevara
Don Pedro de Guzmán Don Álvaro Pérez de Guzmán Don Juan de Guzmán Don Pedro de Guzmán Don Francisco de Guzmán Don Juan Pérez de Guzmán Don Luis de Guzmán Francisco de Guzmán
Juan Núñez de Gallegos
H
Bartolomé de Hoces Fernando de Hoces
Don Juan Hurtado Juan Hurtado Melgarejo
Francisco de Herrera Fernando de Herrera Luis de Herrera Pedro Díaz de Herrera Pedro de Herrera
I
Francisco Núñez de Illescas Francisco de Illescas Juan Núñez de Illescas Juan Núñez de Illescas el mozo Juan Antonio [de Illescas]
J
Alonso de Jaén antes Roelas
Miguel Martínez de Jáuregui
L
Don Francisco de León Don Juan de León Don Manrique de León Gonzalo de León García de León Juan de León Suárez de León
Diego López Don Pedro López Garcí López Gonzalo López

M
Alonso Pérez de Medina El tesorero Luis de Medina Francisco Luis de Medina Fernando Díaz [de Medina, el mayor] Fernando de Medina Juan Alonso de Medina Luis de Medina Fernando Díaz de Medina [el menor]
Bartolomé López de Mesa Francisco de Mesa
Don Luis Manuel Don Luis Manuel de León Don Francisco Manuel
Don Juan de Mendoza Don Juan de Mendoza Saavedra
Don Diego Mexía Diego Mexía Don Cristóbal Mexía
Don Francisco Marmolejo Gonzalo Hernández [del Marmolejo] Juan Fernández Marmolejo Martín Fernández Marmolejo
Don Antonio Manrique Portocarrero Don García Manrique de Figueroa Don Andrés [Manrique] Don Francisco Manrique
Francisco Martínez
Don Diego Maldonado Francisco Maldonado Don Melchor Maldonado Melchor Maldonado
Gaspar Ruiz de Montoya
Gaspar Miguel
Don Pedro de Menchaca
Diego de Marín
Don Francisco Melgarejo Pedro Melgarejo Juan Melgarejo
Juan de Monsalve Rodrigo de Monsalve Luis de Monsalve

Luis Méndez de Sotomayor
Suero Vázquez de Moscoso
N
Don Pedro Niño Don Pedro Niño Sotelo
Don Diego de No Fuentes
Diego Núñez Pérez [de Meñaca] Rodrigo Núñez [Pérez de Meñaca]
O
Alonso Ochoa de Ribera
Diego Ortiz Melgarejo Diego Ortiz de Guzmán Diego Ortiz de Zúñiga Diego Ortiz Don Juan Ortiz de Guzmán Diego Ortiz de Sandoval Pedro Ortiz de Zúñiga Alonso de Zúñiga Don Juan de Zúñiga
Francisco Pérez de Ojeda Fernando Pérez de Ojeda
Don Pedro Ossorio
P
Don Pedro Portocarrero Don Pedro López Portocarrero
Don Jorge de Portugal Don Diego de Portugal
Don Pedro Ponce Don Alonso Ponce Don Pedro Ponce de Sandoval Don Pedro Ponce el primero Don Pedro Ponce el segundo Don Pedro Ponce de Sandoval Don Pedro Ponce Almansa Don Pedro Ponce, el de Utrera Luis Ponce de León
Fernando de Porras
Gonzalo de Pantoja
Gonzalo Peregil
Gonzalo Pérez Don Pedro Pérez

Pedro de Pineda
Fernando de Paz
R
Antón Ruiz
Alonso de las Roelas Diego López de las Roelas Pedro de las Roelas
Don Alonso de los Ríos
El comendador Fernando Díaz de Rivadeneyra
Pedro Afán de Ribera Don Fadrique Enríquez [de Ribera] Don Fernando Enríquez de Ribera Don Fernando Enríquez Ruy López de Ribera Gonzalo Mariño [de Ribera]
S
Antonio Fernández de Soria Antonio de Soria Pedro de Soria
Baltasar Núñez de Sierra
Alonso Fernández de Santillán Don Francisco de Santillán El comendador Alonso de Santillán Don Rodrigo de Santillán Don Francisco Fernández de Santillán
Diego de Sandoval Pedro Díaz de Sandoval
Don Juan de Saavedra Don Gonzalo de Saavedra Gonzalo de Saavedra Don Juan de Saavedra Fernán Álvarez de Saavedra El mariscal Gonzalo de Saavedra
Don Fernando [de] Solís El comendador Gómez de Solís Gaspar Antonio de Solís
Pedro Suárez
Francisco de Santacruz
Gregorio Sánchez
Juan Fernández de Sevilla Pedro de Sevilla

Pedro de Sepúlveda y Leyva
T
Don Francisco Tello Don García Tello Don Pedro Tello Garcí Tello de Deza Garcí Tello de Sandoval Garcí Tello Don Fernando Tello Don Luis Tello El comendador Garcí Tello Juan Gutiérrez Tello
Don Juan de Torres Ponce de León Don Juan de Torres Francisco de Torres Juan de Torres
Don Juan Tavera
Pedro Luis [de] Torregrosa
Pedro [de] Torres Mazuela
Rodrigo de la Torre
V
Antonio de Vergara Pedro de Vergara Don Rodrigo de Vergara El licenciado Vergara
Alonso de Velasco
Don Pedro de Villacís
Lope García Varela
Pedro de Villarreal Rodrigo de Villarreal
Pedro Vaca Cabeza de Vaca
Z
[El] Doctor Zúñiga Ruy López de Zúñiga
Don Francisco de Zárate
Juan Sánchez Zumeta
Lope Zapata

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Acosta Rodríguez, Antonio, *et alii* (coords.) (2003), *La Casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*, Sevilla.
- Álvarez García, Carlos (1996), “Un registro de Francisco Fernández de Sevilla, escribano de cámara y contador de hacienda, converso sevillano (1458-1465)”. *Historia, Instituciones, Documentos*, n.º 23, pp. 1-62.
- Álvarez García, Manuel, *et alii* (eds.), (2001), *Un padrón de Sevilla del siglo XIV. Estudio filológico y edición*, Sevilla.
- Argote de Molina, Gonzalo (1588), *Nobleza del Andaluzia*, Sevilla.
- Argote de Molina, Gonzalo (1998), *Elogios de los Conquistadores de Sevilla* (Ed. Colección Clásicos Sevillanos, n.º 17), Sevilla.
- Cacho Casal, Marta (2006), “Gonzalo Argote de Molina and his Museum in Seville”. *The Burlington Magazine*, Vol. 148, No. 1243, pp. 689-693.
- Carnero, Antonio (1625), *Historia de las guerras civiles que ha avido en los Estados de Flandes. Desde el año 1559. hasta el de 1609. y las causas de la rebelión de dichos Estados*, Bruselas.
- Caro, Rodrigo (1634), *Antigüedades y Principado de la Ilustrissima Ciudad de Sevilla, y Chorographia de su Convento ivridico o antigua Chancillería*, Sevilla.
- Cartaya Baños, Juan (2011), “Que no concurran las calidades de limpieza”. Algunos expedientes sevillanos para las órdenes militares españolas en los siglos XVI-XVII”. *Tiempos Modernos*, 23 (s/p).
- Cartaya Baños, Juan (2012a), “Para ejercitar la maestría de los caballos”. *La nobleza sevillana y la fundación de la Real Maestranza de Caballería en 1670*, Sevilla.
- Cartaya Baños, Juan (2012b), “No se expresare en los títulos el precio en que compraron”. Los fundadores de la Maestranza de Caballería de Sevilla y la venta de títulos nobiliarios durante el reinado de Carlos II”. *Historia y Genealogía* n.º 2, pp. 5-35.
- Cartaya Baños, Juan (2014) *La pasión de don Fernando de Añasco. Limpieza de sangre y conflicto social en la Sevilla de los Siglos de Oro*, Sevilla.
- Cartaya Baños, Juan (2015), “De los «negocios gruesos» al señorío de vasallos: el caso de los Illescas, señores de Fuente de Cantos”. En J. J. Iglesias Rodríguez, R. M. Pérez García, M. F. Fernández Chaves (coords.) *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna* Vol. 2. Sevilla, pp. 257-270.
- Cartaya Baños, Juan (2018), *Mayorazgos. Riqueza, nobleza y posteridad en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilla.
- Cartaya Baños, Juan (2019), “Don Silvestre de Guzmán, un linajudo del siglo de Oro sevillano”. *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, XXII, pp. 69-122.
- Cartaya Baños, Juan (2021), *La nobleza de las letras: don Diego Ortiz de Zúñiga, un historiador en la Sevilla del Seiscientos*, Sevilla.

- Civale, Gian Claudio (2002), “Conflictos de poder entre la inquisición y el cabildo de la catedral de Sevilla a mediados del siglo XVI”. En *Actas del Congreso Internacional “Espacios de poder: Cortes, ciudades y villas (s-XVI-XVIII)”*, Volumen 2, pp. 269 – 324.
- Collantes de Terán Sánchez, Antonio (2012), “El alboroto, a título de comunidad, de 1520 en Sevilla”. *Minervae Baeticae, Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 40, pp. 385-452.
- Contreras Contreras, Jaime (1995), “Linaje y cambio social. La manipulación de la memoria”, *Historia Social*, n.º 21, pp. 105-125.
- Contreras Contreras, Jaime (1996), “La memoria y el conflicto: una aproximación a la historia social”, *XII Coloquio de Historia canario-americana*, pp. 243-267.
- Contreras Contreras, Jaime (2013, 1ª edición en 1992), *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid.
- Crawford, Michael J. (2014), *The fight for status and privilege in Late Medieval and Early Modern Castile. 1465-1598*, Pennsylvania.
- Díaz de Noriega y Pubul, José Abdón (1975-1977), *La blanca de la carne en Sevilla* (4 vols.), Madrid.
- Domínguez Ortiz, Antonio (2003), *Autos de la Inquisición de Sevilla, siglo XVII*, Sevilla.
- Donati, Pierpaolo (2006), *Repensar la sociedad*, Madrid.
- Elliott, John H. (1990), *El Conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona.
- Fernández Chaves, Manuel F. (2018), “El ascenso social converso: dificultades e invención genealógica del linaje Caballero en la Sevilla del Quinientos”. En Fortea Pérez, J. A., et alii, coords., *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Madrid, pp. 593-604.
- Fernández Chaves, Manuel F. y Pérez García, R. (2016), “La élite mercantil judeoconversa andaluza y la articulación de la trata negrera hacia las Indias de Castilla, ca. 1518-1560”, *Hispania*, Vol. 76, n.º 253, pp. 385-414.
- Fernández Melgarejo, Luis (1660), *Discurso Genealógico de los Tello de Sevilla...*, manuscrito en BCC [Biblioteca Capitular y Colombina, Sevilla], 58-3-42.
- Fernández Rojas, Matilde (2008), *Patrimonio artístico de los conventos masculinos desamortizados en Sevilla durante el siglo XIX. Benedictinos, dominicos, agustinos, carmelitas y basilios*, Sevilla.
- Franco Idógoras, Inmaculada, y Fernández Gómez, Marcos (1995), “Las Actas Capitulares del Concejo de Sevilla. 1434-1555”, *Historia, Instituciones, Documentos*, n.º 22, pp. 163-190.
- García Ayoso, Jesús M.^a (2015), “Sevilla entre 1465-1474. Las banderías nobiliares”. En Filter Fernández, J. A. (coord.), *Actas de las XI Jornadas de historia y patrimonio sobre la provincia de Sevilla: la nobleza en el Reino de Sevilla durante el Antiguo Régimen (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla, pp. 277-291.
- Gil, Juan (2000-2003), *Los conversos y la Inquisición sevillana* (8 vols.), Sevilla.
- González de Caldas Méndez, Victoria (1991), “El Santo Oficio en Sevilla”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 27-2, pp. 59-114.

- Guichot y Parody, Joaquín (1896-1903), *Historia del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica é Invicta ciudad de Sevilla* (vols. I-II), Sevilla.
- Guillén, Claudio (1963), “Un padrón de conversos sevillanos (1510)”. *Bulletin Hispanique*, 65-1-2, pp. 49-98.
- Gutiérrez Núñez, Francisco Javier (2011), “Los Solís Manrique (siglos XVI-XIX). Señores de Ojén y marqueses de Rianzuela”. *Takurunna* n.º 1, pp. 217-272.
- Hillerkuss, Thomas, y Quiñones Flores, Georgina I (2015), “El testamento de Luis Núñez Pérez de Meñaca, tesorero de la Casa de Moneda de la ciudad de México (1610)”. *Relaciones* 142, pp. 159-191.
- Kirschberg Schenk, Deborah (1995), “La reforma municipal de Sevilla: la oligarquía hispalense y la implantación del regimiento en 1286”. *Archivo Hispalense*, 237, pp. 11-40.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1977 y 1998), “Los señores de Canarias en su contexto sevillano (1403-1477)”. *Anuario de Estudios Atlánticos* (La Laguna), 24. Incluido en *Los señores de Andalucía. Investigaciones sobre nobles y señoríos en los siglos XIII al XV*, Cádiz.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1984), “De Per Afán a Catalina de Ribera. Siglo y medio en la historia de un linaje sevillano (1371-1514)”. *En la España Medieval*, Vol. 4, pp. 447-498.
- Lleó Cañal, Vicente (1998), *La Casa de Pilatos*, Madrid.
- Lleó Cañal, Vicente (2018), “Academias serias y academias jocosas en el Siglo de Oro sevillano”. *Minervae Baeticae. Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 2ª época, 46, pp. 22-23.
- Lohmann Villena, Guillermo (1968), *Les Espinosa. Une famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes à l'époque de la colonisation*, París.
- Loza Azuaga, María Luisa, y Peñalver Gómez, Eduardo (coords.), (2017), *Juan de Arguijo y la Sevilla del siglo de Oro*, Sevilla.
- Márquez Redondo, Ana G. (2010), *El Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XVIII* (2 vols.), Sevilla.
- Méndez Rodríguez, Luis (2012), *El Ayuntamiento de Sevilla*, Sevilla.
- Mendoza, Bernardino de (1592), *Comentarios de Don Bernardino de Mendoza, de lo sucedido en las Guerras de los Payses baxos, desde el Año de 1567. hasta el de 1577*, Madrid.
- Millares Carló, Agustín (1923), “La biblioteca de Gonzalo Argote de Molina”. *Revista de Filología Española*, Tomo 10, pp. 137-152.
- Montes Romero-Camacho, Isabel (1984), “Un gran concejo andaluz ante la guerra de Granada: Sevilla en tiempos de Enrique IV (1454-1474)”. *En la España medieval*, Vol. 5, pp. 595-651.
- Montes Romero-Camacho, Isabel (2006), “La huida de judeoconversos sevillanos a Portugal como consecuencia del establecimiento de la Inquisición”. *Estudos em homenagem ao professor doutor José Marques*, Volumen 1. Porto, pp. 263-289.

- Navarro Sainz, José María (2007), *El Concejo de Sevilla en el reinado de Isabel I (1474-1504)*, Sevilla.
- Ollero Pina, José Antonio (1988), “Una familia de conversos sevillanos en los orígenes de la Inquisición: Los Benadeva”. *Hispania Sacra*, Tomo 40, N.º 81, pp. 45-105.
- Ollero Pina, José Antonio (2005), “Interés público, beneficio privado. La oligarquía municipal en la Sevilla de Cervantes”. En Núñez Roldán, F., Ed., *La ciudad de Cervantes: Sevilla, 1587-1600*, Sevilla.
- Ortiz de Zúñiga, Diego (1670), *Discurso Genealógico de los Ortizes de Sevilla*, Cádiz.
- Ortiz de Zúñiga, Diego (1673), *Posteridad ilustre y generosamente dilatada de Juan de Céspedes... en las ciudades de Sevilla y Badajoz...*, Sevilla.
- Otte, Enrique (1996), *Sevilla y sus mercaderes a fines de la Edad Media*, Sevilla.
- Otte, Enrique (2004), “Diego Caballero, funcionario de la Casa de la Contratación” *La Casa de la Contratación y la Navegación entre España y las Indias*, Sevilla, pp. 315-339.
- Otte, Enrique (2008), *Sevilla, siglo XVI. Materiales para su historia económica*, Sevilla.
- Palma Chaguaceda, Antonio (1949), *El historiador Gonzalo Argote de Molina*, Madrid.
- Perez, Béatrice (2007), *Inquisition, pouvoir, société. La province de Séville et ses judéoconvers sous les Rois Catholiques*, París.
- Perez, Béatrice (2014), “Cartas de un mercader sevillano a principios de los tiempos modernos”. En A. Castillo Gómez y V. Sierra Blas (dirs.), *Cartas-Lettres-Lettere. Discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*, Alcalá de Henares, pp. 195-206.
- Pike, Ruth (1967), “The ‘converso’ family of Baltasar del Alcázar”. *Kentucky Romance Quarterly*, 14, pp. 349-365.
- Pike, Ruth (1978), *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*, Barcelona.
- Pike, Ruth (2000), *Linajudos and Conversos in Seville. Greed and Prejudice in Sixteenth- and Seventeenth-Century Spain*, Nueva York.
- Ramírez de Guzmán, Juan (2015), *Libro de algunos Ricoshombres y Caballeros Hijosdalgo que se hallaron en la conquista de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla y fueron heredados en ella por el Rey Don Alonso el Sabio y relación de sus linajes y descendencias. Sevilla, 1652* (ed. de J. Cartaya Baños), Valencia.
- Rodríguez Lorenzo, Sergio Manuel (2006), “La política de sigilo en la carrera de Indias: el *Itinerario de Navegación* de Juan Escalante de Mendoza”. En *Diálogo y censura en el siglo XVI (España y Portugal)*, Madrid, pp. 307-327.
- Rodríguez Marín, Francisco (1919), “Nuevos datos para las biografías de algunos escritores españoles de los siglos XVI y XVII”. *Boletín de la Real Academia Española*, 6, pp. 250-255.

- Romera Iruela, Luis, y Galbís Díez, María del Carmen (1980-86), *Catálogo de Pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*. Vol. 7, Madrid, p. 455, n.º. 3126.
- Ros González, Francisco S. (2000), “El retablo mayor de estuco de la parroquia de Omnium Sanctorum de Sevilla”. *Laboratorio de Arte* 13, pp. 153-172.
- Sánchez Saus, Rafael (1989), *Caballería y linaje en la Sevilla medieval. Estudio genealógico y social*, Sevilla.
- Sánchez Saus, Rafael (1991), *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla.
- Sánchez Saus, Rafael (2004), “Linajes andaluces en la exploración y conquista de Canarias”. *Almogaren* 34, pp. 181-198.
- Sánchez Saus, Rafael (2009a), “Redes de parentesco y clientelas andaluzas en la exploración y conquista de Canarias”. *En la España Medieval*, 32, pp. 209-224.
- Sánchez Saus, Rafael (2009b), *Las élites políticas bajo los Trastámara. Poder y sociedad en la Sevilla del siglo XIV*, Sevilla.
- Sánchez Saus, rafael (2013), “Elementos conformadores de la memoria y la identidad en la nobleza andaluza medieval”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CCX, Cuaderno II, pp. 297-316.
- Soria Mesa, Enrique (2007), *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid.
- Soria Mesa, Enrique (2004), “Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna”. *Estudis: Revista de Historia Moderna*, n.º 30, pp. 21-56.
- Tenorio Cerero, Nicolás (1995), *El Concejo de Sevilla* (Ed. de Pérez Carrera, F. M., y De Bordóns Alba, C.), Sevilla.
- Thompson, Irving A. A. (1979), “The Purchase of Nobility in Castile, 1552-1700”. *Journal of European Economic History*, Vol. 8, N.º. 2, pp. 313-360.
- Vila Vilar, Enriqueta (2011), *Los Corzo y los Mañara. Tipos y arquetipos del mercader con Indias*, Sevilla.
- Wagner, Klaus (1973), “La Inquisición en Sevilla (1481-1524)”, en *Homenaje al Profesor Carriazo*, Vol. III, Sevilla, pp. 441-460.